

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO		VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación		CÓDIGO: JC – ABSOP - F – 19
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra pública		FECHA: 30/07/2022.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE SOMONDOCO

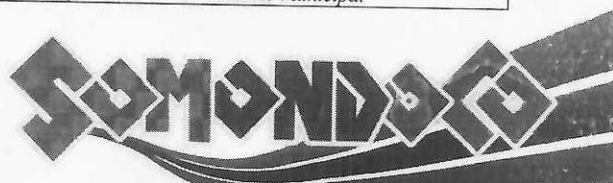
PROCESO PRECONTRACTUAL, POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA, BAJO LA CAUSAL DE MENOR CUANTIA No. PC-MS-SAMC-006-2026

SELECCIONAR OFERTA Y CONTRATISTA PARA CELEBRAR CONTRATO CUYO OBJETO SERÁ: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS SANITARIAS Y DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, CONFORME A FICHA TÉCNICA, TENDIENTES AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO TODO PUEDE SER MEJOR 2024 - 2027

22 DE JUNIO DE 2026

<i>Elaborado por</i> ANGY CAROLINA HEREDIA RAMIREZ <i>Jefe Unidad de Servicios Públicos</i>	<i>Revisado:</i> FREDDY VILLARREAL RAMIREZ PEREZ <i>Asesor Jurídico en Contratación Estatal</i>	<i>Aprobado por:</i> GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA <i>Alcalde Municipal</i>
---	---	---

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
 Código Postal: 153030
 Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO		VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación		CÓDIGO: JC – ABSOP - F – 19
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica		FECHA: 30/07/2022.

INFORME DEFINITIVO SOBRE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES DENTRO DEL PROCESO DE INVITACION PUBLICA PROCESO PRECONTRATUAL, POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA, BAJO LA CAUSAL DE MENOR CUANTIA No. PC-MS-SAMC-006-2026

OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS SANITARIAS Y DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, CONFORME A FICHA TÉCNICA, TENDIENTES AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO TODO PUEDE SER MEJOR 2024 - 2027"

En la Alcaldía Municipal de Somondoco, el día veintidós (22) de junio de 2026, se verificó que, habiendo publicado el informe preliminar de evaluación el día dieciséis (16) de junio de 2026 luego de cumplido el plazo de traslado al informe preliminar de evaluación, no llego ante la Secretaria de Planeación y Obras por el medio habilitado para tal fin (SECOPII); ninguna observación y una subsanación al referido informe de evaluación, el cual fue publicado en la fecha antes mencionada en el portal SECOP II.

Como consecuencia se emite el presente informe de evaluación definitivo que realizó la verificación de requisitos habilitantes a las propuestas presentadas dentro del proceso de INVITACIÓN PÚBLICA POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA, BAJO LA CAUSAL DE MENOR CUANTIA No. **PC-MS-SAMC-006-2026**; diligencia celebrada dando cumplimiento al cronograma del proceso, bajo las siguientes consideraciones

- Que se realizó INVITACIÓN PÚBLICA POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA, BAJO LA CAUSAL DE MENOR CUANTIA No. PC-MS-SAMC-006-2026 con el objeto de seleccionar contratista
- Que tal como consta en el acta de cierre realizada en la fecha y hora establecida en el cronograma se recibieron las siguientes propuestas:

No.	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	REPRESENTANTE LEGAL
1	INGAR CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	901914021-6	GONZALO ESTEBAN AVILA ROZO

- Que de acuerdo con el numeral 2.1. del pliego de condiciones se procede a realizar la evaluación de los documentos aportados como requisitos habilitantes en las propuestas con el fin de seleccionar la oferta más favorable para la Entidad, así:

1. EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PROPONENTE

1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	CUMPLE / NO CUMPLE	ANEXO	OBSERVACIONES
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA SUSCRITA CON FIRMA AUTÓGRAFA, POR EL REPRESENTANTE LEGAL CONFORME ESTABLECE EL REQUISITO.	NO CUMPLE	Cumple	Subsanó dentro de término
2. COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO, EL CUAL DEBE HABER SIDO	CUMPLE	01	

Elaborado por: ANGY CAROLINA HEREDIA RAMIREZ Jefe Unidad de Servicios Públicos	Revisado: FREDDY VILLARREAL RAMIREZ PEREZ Asesor Jurídico en Contratación Estatal	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA Alcalde Municipal
--	---	---

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
 Código Postal: 153030
 Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO		VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación		CÓDIGO: JC – ABSOP - F – 19
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica		FECHA: 30/07/2022.

EXPEDIDO DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN O POR LA ENTIDAD QUE TENGA LA COMPETENCIA PARA EXPEDIR DICHO CERTIFICADO Y QUE LA FECHA DE RENOVACIÓN ESTE VIGENTE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. ADEMÁS DEBERÁ ALLEGARSE DOCUMENTO QUE IDENTIFIQUE PLENAMENTE AL REPRESENTANTE LEGAL CÉDULA DE CIUDADANÍA.			
3. ACREDITAR QUE DENTRO DE SU OBJETO TIENEN INCLUIDA ACTIVIDAD QUE LE PERMITA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO PRETENDIDO, LO CUAL SE VERIFICA CON EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL COMPLEMENTADO CON EL RUT.	CUMPLE	01	
4. SE VERIFICARÁ EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y EN CASO DE LIMITACIÓN SE ALLEGARÁ LO EXIGIDO EN EL REQUISITO.	CUMPLE	01	
5. N/A	N/A	-	
6. SI SE PRESENTA POR APODERADO ALLEGAR PODER ESPECIAL, CON FIRMA AUTENTICADA ANTE NOTARIO O JUEZ	N/A	-	
7. CON EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL SE VERIFICARÁ EL TÉRMINO MÍNIMO DE EXISTENCIA	N/A	-	
8. N/A	N/A	-	
9. A) DILIGENCIAR LA DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO SI ESTÁN O NO INCURSOS EN CAUSALES DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL MUNICIPIO, PARA ELLO DILIGENCIARÁ Y SUSCRIBIRÁ CON FIRMA AUTÓGRAFA, EN EL FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA FORMATO PARA PERSONAS JURÍDICAS Y MANIFESTARÁ EN LOS TÉRMINOS DE ELLA ESTA CIRCUNSTANCIA, ADEMÁS ALLEGARÁ ESTA MISMA MANIFESTACIÓN EN EL ANEXO 1 DE LA PROPUESTA (CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA). DICHA MANIFESTACIÓN DEBERÁ HACERSE POR PARTE DE LA PERSONA JURÍDICA A TRAVÉS DEL REPRESENTANTE LEGAL EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE.	CUMPLE	10	Subsanó dentro de término
B) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES SIBOR, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, SU CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES PARA PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, NO REPORTE UNA SANCIÓN FISCAL QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.	CUMPLE	11	
C) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES E INHABILIDADES SIRI, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, SU CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PARA PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, NO REPORTE UNA SANCIÓN QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.	CUMPLE	12	

Elaborado por: ANGY CAROLINA HEREDIA RAMIREZ Jefe Unidad de Servicios Públicos	Revisado por: FREDDY VILLARREAL RAMIREZ PEREZ Asesor Jurídico en Contratación Estatal	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA Alcalde Municipal
--	---	---

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
 Código Postal: 153030
 Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO		VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación		CÓDIGO: JC – ABSOP - F – 19
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica		FECHA: 30/07/2022.

D) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES DE LA POLICÍA NACIONAL, PARA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, NO REPORTE UNA SANCIÓN PENAL QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.	CUMPLE	13	
E) ORIGINAL DE CONSULTA DE ANTECEDENTES EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS LEY 1801 DE 2016 DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA	CUMPLE	14	
10. ALLEGAR COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DEBIDAMENTE SUSCRITO Y EN LAS CONDICIONES DEL REQUISITO	CUMPLE	15	
11. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O POR EL REPRESENTANTE SOBRE PAGOS DE APORTES DE SUS EMPLEADOS.	CUMPLE	16	
12. DILIGENCIAR Y SUSCRIBIR CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA (ANEXO N°1 -FORMATO-03) EL COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y (ANEXO N°1 -FORMATO-05) COMPROMISO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y PROCESO DE INTEGRIDAD	CUMPLE	24	
13. ALLEGAR COPIA DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EN LAS CONDICIONES DEL REQUISITO	CUMPLE	19	
14. PRESENTAR GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA DEBIDAMENTE SUSCRITA POR EL TOMADOR Y CON SOPORTE QUE ACREDITE EL PAGO DE LA MISMA	CUMPLE	17	SERIEDAD DE LA OFERTA No. 980-47-994000032527

1.2 PERSONAL Y EQUIPO MÍNIMO OFRECIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

REQUISITO			ANEXO	CUMPLE / NO CUMPLE
CARGO	% DEDICACIÓN	REQUISITOS		
DIRECTOR DE OBRA	30%	- Profesional Ingeniero Civil, con mínimo cinco (05) años de experiencia profesional a partir de la expedición de la tarjeta profesional. • Anexar título profesional mediante fotocopia de tarjeta profesional y vigencia de la misma con fecha de expedición no mayor a seis meses. • Anexar carta de compromiso firmada en original. • Deberá acreditar una experiencia específica como director de obra y/o contratista en dos (02) contratos en actividades relacionadas con la ejecución, construcción, adecuación	21	CUMPLE

Elaborado por: ANGY CAROLINA HEREDIA RAMIREZ Jefe Unidad de Servicios Públicos	Revisado: FREDDY VILLARREAL RAMIREZ PEREZ Asesor Jurídico en Contratación Estatal	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA Alcalde Municipal
--	---	---

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
 Código Postal: 153030
 Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO		VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación		CÓDIGO: JC – ABSOP - F – 19
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra pública		FECHA: 30/07/2022.

		y/o mantenimiento de unidades sanitarios y/o pozos sépticos. El profesional deberá poseer conocimientos en planeación, control y supervisión de obras civiles, manejo de personal, gestión de recursos y cumplimiento de normativa técnica aplicable al sector de la construcción.		
CARGO	% DEDICACIÓN	REQUISITOS	18	CUMPLE Certificado de vigencia verificado por la entidad
RESIDENTE DE OBRA	100 %	Profesional Ingeniero Civil, con mínimo dos (02) años de experiencia profesional a partir de la expedición de la tarjeta profesional. - Anexar título profesional mediante fotocopia de tarjeta profesional y vigencia de la misma con fecha de expedición no mayor a seis meses. - Anexar carta de compromiso firmada en original. - Deberá acreditar una experiencia específica como director de obra y/o contratista en dos (02) contratos en actividades relacionadas con la ejecución, construcción, adecuación y/o mantenimiento de unidades sanitarios y/o pozos sépticos. El profesional deberá poseer conocimientos en planeación, control y supervisión de obras civiles, manejo de personal, gestión de recursos y cumplimiento de normativa técnica aplicable al sector de la construcción.		

1.3 CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA: El interesado debe haber actualizado su RUP de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015; las personas jurídicas nacionales y extranjeras y los consorcios o uniones temporales y ofertas conjuntas, deberán presentar según su RUP la capacidad financiera, estará determinada por los siguientes índices, conformados a partir de información obtenida de los estados financieros de la compañía proponente con corte al 31 de Diciembre de 2025, los siguientes indicadores financieros:

INDICADOR SOLICITADO POR LA ENTIDAD		INDICADOR	HABILITA/NO HABILITA	ANEXO
INDICE DE LIQUIDEZ.	Mayor o igual a 1,8	1,9	HABILITA	9
INDICE DE ENDEUDAMIENTO.	Menor o igual a 0,5	0,43	HABILITA	9

Elaborado por: ANGY CAROLINA HEREDIA RAMIREZ Jefe Unidad de Servicios Públicos	Revisado por: FREDDY VILLARREAL RAMIREZ PEREZ Asesor Jurídico en Contratación Estatal	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA Alcalde Municipal
--	---	---

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
 Código Postal: 153030
 Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO		VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación		CÓDIGO: JC – ABSOP - F – 19
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra pública		FECHA: 30/07/2022.

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES.	Mayor o igual a 7,5	Indeterminado	HABILITA	9
---	---------------------	---------------	----------	---

1.5. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

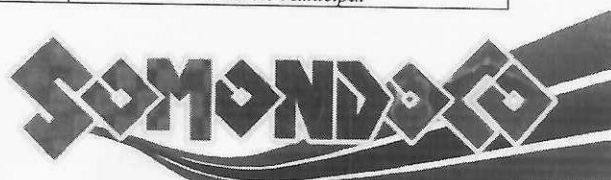
Para la acreditación de la EXPERIENCIA GENERAL además de consignar en el formulario de experiencia toda la información solicitada, el proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE	ANEXO												
El proponente deberá acreditar la experiencia General con un (01) contrato terminado y liquidado, cuyo valor sea mayor o igual a dos (2) veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV verificables en el RUP, su objeto se relacione con construcción de sistemas sépticos y/o alcantarillados, se deberá adjuntar la correspondiente certificación o copia de contrato firmado con su respectiva acta de liquidación, celebrado(s) y ejecutado(s), con entidad pública o privada. Los contratos aportados como experiencia general deberán estar clasificados individualmente, en el cien por ciento (100%) de los siguientes códigos: <table><tr><th>CÓDIGO UNSPSC</th><th>DESCRIPCION</th></tr><tr><td>40171500</td><td>TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES</td></tr><tr><td>40183100</td><td>ACCESORIOS DE TUBOS</td></tr><tr><td>72111000</td><td>SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES</td></tr><tr><td>30111500</td><td>CONCRETO Y MORTEROS</td></tr><tr><td>81101500</td><td>INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA</td></tr></table> NOTA: El proponente deberá dentro del documento R.U.P señalar y resaltar tanto el número del contrato que acredita la respectiva experiencia, como los códigos respectivos con los cuales clasifica su experiencia. En caso de oferentes plurales: En el Proceso de Contratación se pueden presentar oferentes plurales por medio de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura, uno o los integrantes pueden cumplir con esta exigencia.	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	40171500	TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES	40183100	ACCESORIOS DE TUBOS	72111000	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES	30111500	CONCRETO Y MORTEROS	81101500	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA	CUMPLE	19
CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION													
40171500	TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES													
40183100	ACCESORIOS DE TUBOS													
72111000	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES													
30111500	CONCRETO Y MORTEROS													
81101500	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA													
Contrato aportado: Contrato 1: Aporta un contrato No COP-16-MP-MC-22-2019, con su correspondiente acta de terminación celebrado con RS & R CONSTRUCCIONES SAS. cuyo objeto es "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE 3 ENTRE CARRERAS 3A Y 3B, Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 3B ENTRE CALLES 1 Y 3 DEL MUNICIPIO DE PÁEZ BOYACÁ", por un valor de \$ 236.140.523,85 Verificado el RUP corresponde a la experiencia No. 3, numero consecutivo No. 003														

1.6 EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Elaborado por: ANGY CAROLINA HEREDIA RAMIREZ Jefe Unidad de Servicios Públicos	Revisado: FREDDY VILLARREAL RAMIREZ PEREZ Asesor Jurídico en Contratación Estatal	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA Alcalde Municipal
--	---	---

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
 Código Postal: 153030
 Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO		VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación		CÓDIGO: JC – ABSOP – F – 19
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra pública		FECHA: 30/07/2022.

Para la acreditación de la EXPERIENCIA ESPECIFICA además de consignar en el formulario de experiencia toda la información solicitada, el proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:

REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE	ANEXO																
El proponente deberá acreditar la experiencia específica con un máximo tres (03) contratos terminados y liquidados, cuya sumatoria sea mayor o igual al presupuesto oficial expresado en SMMLV verificables en el RUP, su objeto se relacione con construcción y/o mejoramiento de unidades sanitarios y/o pozos sépticos, se deberá adjuntar la correspondiente certificación o copia de contrato firmado con su respectiva acta de liquidación, celebrado(s) y ejecutado(s), con entidad pública o privada. Adicionalmente el contrato aportado como experiencia específica deberá cumplir con el cien por ciento (100%) de los siguientes códigos: <table><tr><th>CÓDIGO UNSPSC</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr><tr><td>70171800</td><td>SERVICIOS DE DRENAJE</td></tr><tr><td>72101500</td><td>SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN</td></tr><tr><td>72151100</td><td>SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA</td></tr><tr><td>72153900</td><td>SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN</td></tr><tr><td>77121700</td><td>CONTAMINACIÓN DEL AGUA</td></tr><tr><td>83101500</td><td>SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO</td></tr><tr><td>81101500</td><td>INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA</td></tr></table> NOTA: El proponente deberá dentro del documento R.U.P señalar y resaltar tanto el número del contrato que acredita la respectiva experiencia, como los códigos respectivos con los cuales clasifica su experiencia.	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	70171800	SERVICIOS DE DRENAJE	72101500	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN	72151100	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA	72153900	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN	77121700	CONTAMINACIÓN DEL AGUA	83101500	SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	81101500	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA	CUMPLE	20
CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN																	
70171800	SERVICIOS DE DRENAJE																	
72101500	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN																	
72151100	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA																	
72153900	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN																	
77121700	CONTAMINACIÓN DEL AGUA																	
83101500	SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO																	
81101500	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA																	

Elaborado por: ANGY CAROLINA HEREDIA RAMIREZ Jefe Unidad de Servicios Públicos	Revisado: FREDDY VILLARREAL RAMIREZ PEREZ Asesor Jurídico en Contratación Estatal	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA Alcalde Municipal
--	---	---

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
 Código Postal: 153030
 Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO		VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación		CÓDIGO: JC – ABSOP - F – 19
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra pública		FECHA: 30/07/2022.

Contrato aportado:

Contrato 1: Aporta un contrato con su correspondiente acta de terminación celebrado con DARNEL INES AVILA ARIAS cuyo objeto es "REMODELACIÓN Y MEJORAMIENTO DE BAÑOS Y CAMBIO DE CUBIERTA EN TEJA ESPAÑOLA PARA LA VIVIENDA UBICADA EN LA TRANSVERSAL 0 # 70 – 06 MANZANA E LOTE 6, URBANIZACIÓN SUAMOX - TUNJA.", por un valor de \$14.544.785,50

Verificado el RUP corresponde a la experiencia No. 6, numero consecutivo No. 006

Contrato 2: Aporta un contrato No 003-22, con su correspondiente acta de terminación celebrado con FANNY YOLANDA ROZO CRUZ cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD SANITARIA, PISOS, PAÑETES y MEJORAMIENTO GENERAL PARA LA VIVIENDA LOCALIZADA EN EL PREDIO "LA PALMA" DE LA VEREDA HUERTA VIEJA DEL MUNICIPIO DE CAMPOHERMOSO - BOYACÁ.", por un valor de \$ \$36.875.565

Verificado el RUP corresponde a la experiencia No. 8, numero consecutivo No. 008

Contrato 3: Aporta un contrato con su correspondiente acta de terminación celebrado con VILMA ELIABETH AVILA ARIAS cuyo objeto es "REMODELACIÓN DE PISOS, PINTURA Y BAÑOS PARA LA VIVIENDA UBICADA EN LA KR 69H 80 40 TO 10 AP 506. Numero de Matricula Inmobiliaria 50C-1353675 y Catastro No. AAA0058YZRU.", por un valor de \$ 44.435.430,00

Verificado el RUP corresponde a la experiencia No. 12, numero consecutivo No. 012

1.7 CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN				
La capacidad organizacional estará determinada por los siguientes índices:				
INDICADOR SOLICITADO POR LA ENTIDAD		INDICADOR	CUMPLE/ NO CUMPLE	ANEXO
Rentabilidad del patrimonio:	Mayor o igual a 0,1	0,56	CUMPLE	9
Rentabilidad del Activo:	Mayor o igual 0,26	0,43	CUMPLE	9

1.8 CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN O K RESIDUAL.

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE	ANEXO
El proponente debe acreditar una capacidad residual superior o igual a la capacidad residual establecida en los documentos del proceso para el proceso de contratación. Por consiguiente, la capacidad residual del proponente es suficiente si: Capacidad residual del proponente $\geq$ Capacidad residual del proceso de contratación.	CUMPLE	27
La entidad estatal calculará la capacidad residual del proponente de acuerdo con la metodología que defina Colombia Compra Eficiente, teniendo en cuenta los factores de:		

Elaborado por: ANGY CAROLINA HEREDIA RAMIREZ Jefe Unidad de Servicios Públicos	Revisado: FREDDY VILLARREAL RAMIREZ PEREZ Asesor Jurídico en Contratación Estatal	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA Alcalde Municipal
--	---	---

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
 Código Postal: 153030
 Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO		VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación		CÓDIGO: JC – ABSOP - F – 19
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica		FECHA: 30/07/2022.

Experiencia (E), Capacidad Financiera (CF), Capacidad Técnica (CT), Capacidad de Organización (CO), y los saldos de los contratos en ejecución. 1. La lista de los contratos de obras civiles en ejecución suscritos con Entidades Estatales y con entidades privadas, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios, para efectos de preparar dicho listado tener en cuenta lo descrito en la guía versión 2 que diseño Colombia Compra eficiente para determinar el cálculo de la capacidad residual literal E). 2. La lista de los contratos de obras civiles en ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, con Entidades Estatales y con entidades privadas, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios, para efectos de preparar dicho listado tener en cuenta lo descrito en la guía versión 2 que diseño Colombia Compra eficiente para determinar el cálculo de la capacidad residual literal E). 3. Balance general auditado del año inmediatamente anterior y estado de resultados auditado del año en que haya obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años. Los estados financieros deben estar suscritos por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal. Si se trata de proponentes obligados a tener RUP, las Entidades Estatales solo deben solicitar como documento adicional el estado de resultados del año en que el proponente obtuvo el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años. 4. Diligenciar y allegar el anexo 1 y 2 de la guía versión 2 que diseño Colombia Compra eficiente para determinar el cálculo de la capacidad residual, a fin de poder calcular la capacidad de experiencia y la capacidad técnica		
---	--	--

2. RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURIDICA		VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA		VERIFICACIÓN TECNICA Y EXPERIENCIA		VERIFICACION CAPACIDAD RESIDUAL		HABILITADO	
	Habilitado		Habilitado		Habilitado		Habilitado		Habilitado	
	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No
INGAR CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	X		X		X		X		X	

Observación: El proponente INGAR CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. identificado Nit: 901914021-6 representante legal GONZALO ESTEBAN AVILA ROZO identificado con cedula de ciudadanía número 1.049.645.791 de expedida en Tunja, se encuentra **habilitado jurídica, financiera y técnicamente**, cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE LA PROPUESTA

Se tendrá en cuenta para la ponderación únicamente aquellas propuestas que hayan sido habilitadas, las cuales se calificarán de la siguiente manera:

Elaborado por: ANGY CAROLINA HEREDIA RAMIREZ Jefe Unidad de Servicios Públicos	Revisado: FREDDY VILLARREAL RAMIREZ PEREZ Asesor Jurídico en Contratación Estatal	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA Alcalde Municipal
--	---	---

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
 Código Postal: 153030
 Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO		VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación		CÓDIGO: JC – ABSOP – F – 19
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra pública		FECHA: 30/07/2022.

Una vez se determine las propuestas hábiles, se procederá a calificarlas de conformidad con los siguientes criterios de CALIFICACIÓN, sobre un total máximo de 1.000 puntos

Concepto	Puntaje máximo
PROPUESTA ECONÓMICA	500 PUNTOS
FACTOR DE CALIDAD	400 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA Y MANO DE OBRA NACIONAL	100 PUNTOS
TOTAL	1.000 PUNTOS

Se procede a verificar los factores de evaluación:

PROPUESTA ECONÓMICA (500)

DESCRIPCION	PUNTAJE OBTENIDO	ANEXO
Los oferentes deberán diligenciar obligatoriamente el cuadro de valor de la propuesta económica y cantidades de obra que aparece en el Anexo 3 conforme se señale en el Pliego de condiciones, de mismo modo el proponente soportara su propuesta económica con el respectivo Análisis de Precios Unitarios y despiece del A.I.U de conformidad con los formatos que se proporcionen en el pliego de condiciones. El Ente Territorial asignará el puntaje por propuesta económica teniendo en cuenta la fórmula matemática correspondiente a la media aritmética. No se aceptarán ofertas cuyo valor sea superior al presupuesto oficial. Al valor del presupuesto establecido en el Anexo 3, se le aplicara la media aritmética. Si al revisar las operaciones relacionadas en el Anexos 3A o en el análisis de Precios Unitarios o el despiece del A.I.U se evidencian errores en el diligenciamiento y/o cálculo matemático se considerará la oferta como inmersa en causal de rechazo. Para dar claridad a lo descrito el análisis de precios unitarios debe tener en cuenta las siguientes definiciones: Detalle: Hace referencia a la inclusión en el APU de los elementos constitutivos del mismo. Deberá en todos los casos incluir los siguientes componentes principales: materiales, equipo, mano de Obra y otros (opcional) especificando para cada uno de ellos la unidad, valor unitario, rendimientos, la cantidad y el valor total. Claridad: Se refiere a que el APU se pueda entender fácilmente; que incluya los elementos que verdaderamente requiera el análisis y sus operaciones aritméticas sean correctas. Consistencia: En los APU los costos indicados de precios de materiales, equipos, jornales, composición de cuadrillas y costos indirectos, deberán ser consistentes con los utilizados en los cuadros de descripción solicitados.	500	29

Elaborado por: ANGY CAROLINA HEREDIA RAMIREZ Jefe Unidad de Servicios Públicos	Revisado: FREDDY VILLARREAL RAMIREZ PEREZ Asesor Jurídico en Contratación Estatal	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA Alcalde Municipal
--	---	---

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
 Código Postal: 153030
 Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO		VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación		CÓDIGO: JC – ABSOP - F – 19
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica		FECHA: 30/07/2022.

FACTOR DE CALIDAD (400 PUNTOS)		PUNTAJE OBTENIDO	ANEXO
Experiencia y estudios adicional del personal mínimo		400	18
Profesional Residente De Obra	Puntaje		
El residente de obra que anexe una (01) certificación y/o actas adicionales a las solicitadas como requisito habilitante, como residente de obra en contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea relacionado con el presente proceso	200		
El residente de obra que anexe título de posgrado, obtendrá:	200		
TOTAL FACTOR DE CALIDAD		400	
APOYO A LA INDUSTRIA Y MANO DE OBRA NACIONAL (100 PUNTOS)		PUNTAJE OBTENIDO	ANEXO
OFERTA DE ORIGEN NACIONAL (50 PUNTOS)		100	30,1
Se asignará 50 puntos a los Proponentes que sean personas naturales de nacionalidad colombiana o que siendo extranjeros tengan residencia en Colombia; a los proponentes que sean personas jurídicas colombianas (o jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia). Así mismo a los extranjeros (sin residencia o sucursal en Colombia) que hayan acreditado la reciprocidad por haber aportado la certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en la forma y términos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3., del Decreto 1082 de 2015. Igualmente se asignará este puntaje a los Consorcios o Uniones Temporales, constituidos totalmente por integrantes que cumplan las anteriores condiciones. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales conformados por integrantes nacionales (y/o extranjeros con derecho a trato nacional) y extranjeros sin derecho a trato nacional, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación de cada integrante, según sea su condición de nacional o extranjero.	50		
OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR APOYO AL PERSONAL NACIONAL (50 PUNTOS)		50	
Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes NACIONALES y EXTRANJEROS otorguen a la industria nacional en virtud de lo dispuesto en el Artículo 2, de la Ley 816 de 2003, deberán efectuar ofrecimiento suscrito por el Representante Legal del proponente, en el que se indique la procedencia, nacional o extranjera o ambas, del personal que será puesto al servicio en la ejecución del contrato. - Cuando el proponente oferte el 100% de personal nacional, se le asignarán 50 puntos. - Cuando el proponente oferte personal nacional y extranjero, se le asignarán 25 puntos. - Cuando el proponente oferte servicios con personal extranjero se le asignarán 10 puntos. Acreditación de la reciprocidad – protección a la industria nacional El proponente que sea persona natural extranjera sin residencia en Colombia o que sea persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia y los Consorcios o Uniones Temporales, que incluyan como integrantes a cualquiera de dichas personas, que de conformidad con lo dispuesto en el presente	50		

Elaborado por: ANGY CAROLINA HEREDIA RAMIREZ Jefe Unidad de Servicios Públicos	Revisado por: FREDDY VILLARREAL RAMIREZ PEREZ Asesor Jurídico en Contratación Estatal	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA Alcalde Municipal
--	---	---

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
 Código Postal: 153030
 Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO		VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación		CÓDIGO: JC – ABSOP - F – 19
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica		FECHA: 30/07/2022.

pliego de condiciones pretenda la aplicación del principio de reciprocidad para efectos del factor PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL , deberá tener en cuenta lo siguiente:			
- Cuando la reciprocidad no se funde en un tratado, acuerdo o convenio, se deberá presentar, para acreditar la reciprocidad, una certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad. (artículo 2.2.1.2.4.1.3 D.1082/15)			
- La acreditación del trato nacional otorgado a bienes y servicios nacionales en países con los cuales Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras públicas se realizará mediante certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá lo siguiente: (i) Lugar y fecha de expedición de la certificación; (ii) Número y fecha del Tratado; (iii) Objeto del Tratado; (iv) Vigencia del Tratado, y (v) Proceso de selección al cual va dirigido.			
La omisión de la información correspondiente, hará que el factor de Protección a la Industria Nacional sea calificado con cero (00) puntos.			
El orden de elegibilidad, se obtendrá otorgándole el primer puesto al proponente que obtenga el mayor puntaje y así sucesivamente en orden descendente hasta llegar al de menor puntaje.			

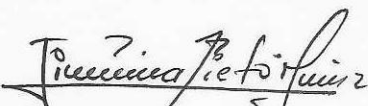
CONCLUSIÓN

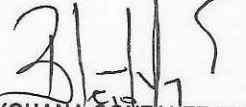
Visto lo anterior, se entiende que la oferta única presentada por el proponente **INGAR CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.** identificado Nit: 901914021-6 representante legal **GONZALO ESTEBAN AVILA ROZO** identificado con cedula de ciudadanía número 1.049.645.791, cumple con la integridad de los requisitos jurídicos, financieros, de capacidad organizacional, capacidad residual y de experiencia. Por lo cual se procedió a evaluar la oferta de acuerdo al numeral 2.3. DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, donde obtuvo un puntaje total de 1000 puntos, en consecuencia, se procede a dar traslado del mismo a través del portal único de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co.

Habiendo terminado la presente diligencia, se da por terminada el día **veintidós (22) de junio de dos mil veintiséis (2026)** y para constancia se firma por los miembros del Comité Asesor de Contratación en el Municipio.

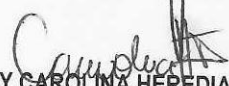
Esta acta reposará en la Secretaria de Planeación municipal, expediente del proceso para la consulta de todos los interesados. En constancia firman:

COMITÉ EVALUADOR


JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ
 Secretaria General y de Gobierno


BLEIDY JOHANA GONZÁLEZ BOHÓRQUEZ
 Secretaria de Hacienda


LEIDY JOHANA TOLOZA GIL
 Secretaria de Planeación y Obras


ANGY CAROLINA HEREDIA RAMIREZ
 Jefe Unidad de Servicios Públicos

Elaborado por ANGY CAROLINA HEREDIA RAMIREZ Jefe Unidad de Servicios Públicos	Revisado: FREDDY VILLARREAL RAMIREZ PEREZ Asesor Jurídico en Contratación Estatal	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA Alcalde Municipal
---	---	---

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
 Código Postal: 153030
 Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

